

3.º—El inicio de los expedientes de justiprecio.

4.º—El Representante de la Administración es D. José Luis Rozas López y como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio, ha sido designado el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Ricardo Regalado Olmos.

5.º—El señalamiento a los propietarios de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que designen ante esta Dirección General perito encargado de representarlos en los expedientes de Justiprecio.

Mérida, 24 de abril de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO

ANUNCIO de 24 de abril de 2000, sobre notificación de resolución de expediente a D. Luis Carrasco Rebolledo, en aplicación del Real Decreto 1887/1991.

Siendo titular D. Luis Carrasco Rebolledo, del expediente n.º 10/06/00062/92, acogido al Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias (BOE n.º 2, de 2 de enero de 1992) y, no constando en este Servicio la realización de las inversiones objeto de ayuda, se procede a la publicación de la resolución del Sr. Director General de Estructuras Agrarias conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y no siendo posible practicar la notificación en el último domicilio conocido (Valdivia 4, 06700 Valdivia):

«Examinada la documentación obrante en el expediente 10/06/00062/92 acogido al Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias.

RESULTANDO.—Que el interesado de referencia solicitó la concesión de una ayuda para la realización de un Plan de Mejora (ayuda B).

RESULTANDO.—Que dicha solicitud le fue resuelta favorablemente el 22 de julio de 1992, suscribiendo una póliza de préstamo con la Entidad Banco Español de Crédito el 12 de abril de 1993 por importe de 1.450.000 pesetas.

RESULTANDO.—Que el 17 de octubre de 1994 se le remite escrito solicitándole la justificación de las inversiones realizadas sin resultado alguno. Se le ha vuelto a pedir el 28 de octubre de 1999, rechazando las notificaciones y publicándose en el Diario Oficial de Extremadura el 29 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO.—Que, de los datos expuestos, se confirma la no realización de las inversiones objeto de subvención por el interesado D. Luis Carrasco Rebolledo y que, al respecto el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE núm. 85, de 25 de octubre de 1990) establece: «el incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fuere otorgada la subvención dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro».

RESUELVO.—Dejar sin efecto la resolución de 22 de julio de 1992 y proceder al reintegro de las prestaciones percibidas.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Director General de Estructuras en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mérida a 24 de abril de 2000.— El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de abril de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia A-03/2000: Asistencia técnica de Consultor de Proyecto para ejecución del proyecto comunitario Cordiale-PTI-4607.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-03/2000.